



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0923

DECRETO N°

NEUQUEN. 26 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.279-M-93. y el Decreto N° 0614 de fecha 23 de marzo de 1993 (fs. 176/177). mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y se llamó a Licitación Pública N° 06/93 para contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 907/908 luce Acta de Apertura con fecha 26 de abril de 1993 a las 10:00 horas.

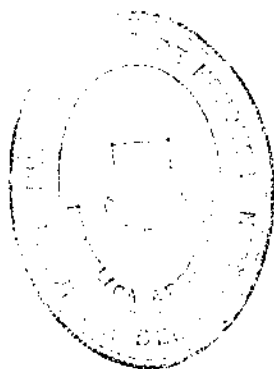
Que a fs. 910 luce Nota N° 22/93 nt. de fecha 29-04-93, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación solicita al Consejo Provincial de Obras Públicas el "Informe Final" para la Obra: "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V-", en lo referente a la Capacidad Técnica y de Contratación Anual Libre en la Especialidad Pavimentos. correspondiente a la empresa SAPIENZA HORMIGON ELABORADO S.A.:

Que a fs. 929/930 luce Nota s/N° de fecha 03 de mayo de 1993 mediante la cual el Consejo Provincial de Obras Públicas da respuesta a la nota de fs. 910:

Que a fs. 933 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 04 de mayo de 1993. aconsejando adjudicar la ejecución de la Obra. "PAVIMENTO CONSORCIO SAN MARTIN -B° CANAL V-" a la firma SAPIENZA HORMIGON ELABORADO S.A., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 402.964.02.-) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos. por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales. cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones; el Informe final del Consejo Provincial de Obras Públicas (fs. 929/930) le asigna Capacidad de Ejecución Anual //

///...2°

1/12
Maria Luisa Herrera
D.C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2º

Libre Suficiente: los antecedentes de Obras similares son satisfactorios para este tipo de obras y por cotizar la oferta más baja, siendo inferior en un 11 % del presupuesto oficial.

Que a fs. 935 la Dirección General de Obras Municipales solicita la prosecución del trámite correspondiente:

Que a fs. 936 luce Informe Nº 1406/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones para la confección de la norma legal pertinente:

Que en la misma foja interviene en las actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Que a fs. 937 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 933: criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal correspondiente en la misma foja:

Que a fs. 937 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto pertinente.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en la Licitación Pública Nº 03/93, tramitada /
----- para contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO
CONSORCIO SAN MARTIN -Bº CANAL V-" a la firma **SAPIENZA
HORMIGON ELABORADO S.A.**, por la suma de PESOS
CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
CON DOS CENTAVOS (\$ 402.964.02.-) y un plazo de ejecución de ciento
///...3º

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

/// 3°

ochenta (180) días corridos, por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones; el Informe final del Consejo Provincial de Obras Públicas (fs. 929/930) le asigna Capacidad de Ejecución Anual Libre Suficiente; los antecedentes de Obras similares son satisfactorios para este tipo de obras y por cotizar la oferta más baja, siendo inferior en un 11 % del presupuesto oficial de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 933 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 937, avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja del Expediente N° SOC.279-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y //
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2460119/9 del Presupuesto de Gastos vigente, previa presentación de los Certificados de Obra correspondientes, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado el señor Secretario de //
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

9/19 *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO